



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO I

H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

SESION EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 20:20 veinte horas con veinte minutos del día 24 de octubre del 2014, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto Oficial "Justino Ávila Arce" de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión extraordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de la totalidad de los (18) integrantes del cabildo, encontrándose Leopoldo Domínguez González Presidente Municipal, María Florentina Ocegueda Silva, La Síndico Municipal y los regidores José Alfredo Arce Montiel, Yammel Arturo Ayala Romero, Luis Alberto Berumen Loera, Lucio Carrillo Bañuelos, Karina Guadalupe Corona García, Luis Cesar Guzmán Rangel, Rene Alonso Herrera Jiménez, Erika Leticia Jiménez Aldaco, Dina Libni Lara Castillo, Francisco Javier Ortega Caloca, Rodolfo Pedroza Ramírez, Laura Inés Rangel Huerta, Adrián Rodríguez Díaz, Luisa Ayde Sandoval Rojas, Reynaldo Jorge Javier Saucedo Castillo y Adán Zamora Romero.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose circulada para su firma el acta de la sesión ordinaria de fecha 09 de octubre del 2014, es aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Presentación para la aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar la contratación de financiamientos a corto plazo a un máximo 180 días, según lo estipulado en el artículo 5 de la Ley de Deuda pública del Estado de Nayarit.
- 2.-Presentación para la aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar la contratación de un crédito para la reestructuración financiera del Municipio de Tepic, Nayarit.
- 3.-Solicitudes y comunicaciones recibidas:
 - a).-Solicitud de autorización para la ampliación y reducción de partidas al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2014.
 - b).-Solicitud de autorización del avance de gestión financiera correspondiente al periodo del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2014.
- 4.- Clausura de la sesión.



H. XL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'Cesar GR' and several illegible signatures.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several others below.

Large handwritten signature at the bottom center of the page.

Small handwritten signature or initials at the bottom right of the page.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Mayoría de los presentes, con 13 votos a favor y 5 abstenciones Luis Alberto Berumen Loera, Karina Guadalupe Corona García, Francisco Javier Ortega Caloca, Adrián Rodríguez Díaz y Jorge Javier Saucedo Castillo, desahogándose de la siguiente manera:

Punto No. 1.- Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, relativo a la presentación para la aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar la contratación de financiamientos a corto plazo a un máximo 180 días, según lo estipulado en el artículo 5 de la Ley de Deuda pública del Estado de Nayarit. **El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento, asimismo hace uso de la palabra el Dr. Leopoldo Domínguez González, Presidente Municipal** solicitando la autorización al Honorable Cabildo para que el Tesorero Municipal José David Guerrero Castellón, brinde una explicación sobre el punto en mención, siendo aprobado por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor, procediendo dar una breve explicación sobre el tema a los integrantes del Cabildo.

El Presidente Municipal abre el registro de oradores, registrándose a favor en el siguiente orden:

El regidor Rodolfo Pedroza Ramírez comenta que desea recordar la reflexión explicada en la reunión previa, donde muchas deudas que se vienen arrastrando provienen de las administraciones anteriores, por lo que al realizar un análisis político y financiero de la situación, emitirá su voto a favor de la propuesta; porque cuando el Gobernador Roberto Sandoval Castañeda inicia su gobierno tenía el problema de falta de liquidez y busco la manera de reestructurar la deuda, está misma situación se presenta en el Ayuntamiento, ya que al no tener liquidez el Municipio se quedaría sin brindar los servicios básicos para la población y al no aprobarlo traería una repercusión en contra de la ciudadanía, por lo que invita a las fracciones que integran el Cabildo que emitan su voto a favor dejando las cuestiones políticas de lado.

La Síndico Municipal María Florentina Ocegueda comenta que es una necesidad de que se contrate el crédito para que se de liquidez a la administración municipal, por lo que su voto será a favor de la propuesta y pide a los integrantes del Cabildo que actúen con responsabilidad porque la ciudadanía tepicense pide servicios de calidad en el agua, drenaje y seguridad pública, ya que a esta administración municipal le va tocar pagar deudas del Impuesto sobre la Renta, IMSS, FONACOT.

El regidor Lucio Carrillo Bañuelos comenta que está a favor de la propuesta, porque urge que se autorice la contratación del crédito a corto plazo, para que el municipio tenga circulante para que se arreglen las calles y se presten todos los servicios públicos, ya que al analizar la propuesta, su voto será a favor porque así lo contempla la Ley de Deuda Pública y porque el municipio de Tepic, lo necesita.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO I

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a los C.C. Leopoldo Domínguez González, Presidente Municipal, Rodrigo González Barrios, Secretario del Ayuntamiento, María Florentina Ocegueda Silva, Síndico Municipal y José David Guerrero Castellón, Tesorero Municipal, para que suscriban la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo, respecto de la contratación de financiamientos cuantas veces sean necesarios a corto plazo a un máximo de 180 días, donde se autoriza dicha contratación en términos del artículo 5 Fracción II de La Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit, que a continuación se transcribe: "ARTICULO 5º.- Para efectos de esta Ley, no se considera deuda pública : Fracción II.- Las obligaciones directas a corto plazo que se contraigan para solventar necesidades temporales de flujo de caja o cubrir compromisos contraídos por el poder ejecutivo del Estado y municipios; dicho monto no podrá exceder del 5% del presupuesto de egresos vigente, por cada operación, indistintamente con la institución de crédito del sistema financiero con que se contrate, cuyos vencimientos o liquidación se realice en un plazo que no exceda de 180 días a partir de su contratación."

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el anterior punto de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

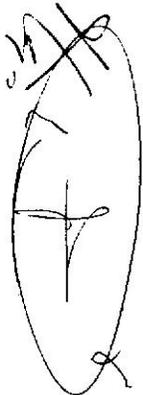
Punto No. 2.- Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, relativo a la presentación para la aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar la contratación de un crédito para la reestructuración financiera del Municipio de Tepic, Nayarit. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 13 votos a favor y 5 abstenciones de los regidores Luis Alberto Berumen Loera, Karina Guadalupe Corona García, Francisco Javier Ortega Caloca, Adrián Rodríguez Díaz y Jorge Javier Saucedo Castillo. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

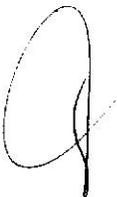
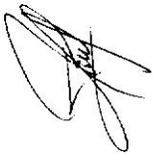
PRIMERO.- Se autoriza en los términos de los artículos 2 fracción II, 7, 9, 10, 11 fracción III, 14, 17, 18, 19, 22, 27, 29 y 35 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Nayarit, la contratación por parte del Municipio de un crédito a un plazo de hasta 20 años, hasta por la cantidad de \$1,087'596,978.80 (Un mil ochenta y siete millones quinientos noventa y seis mil novecientos setenta y ocho pesos 80/100 Moneda Nacional), ello con las instituciones financieras y/o empresa parte del sistema financiero mexicano que ofrezca las mejores



H. XL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



Cesar G.P.



condiciones al Municipio, tomando en cuenta de manera preponderante las condiciones actuales contratadas.

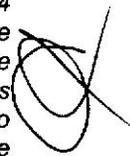
SEGUNDO.- Se autoriza una vez realizadas las anteriores contrataciones, en los términos de los artículos antes referidos y del numeral 14 fracción III y 35 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit, que el destino del crédito sea para la REESTRUCTURA de los empréstitos y contratos financieros que se tengan firmados y dispuestos por el Municipio y/o inversión en obra pública productiva.

TERCERO.- Se autoriza en los términos de los artículos 6, 9 y 14 fracción V de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Nayarit, la afectación en garantía y/o fuente de pago de los empréstitos en este acto autorizados y que se contraten, las participaciones que por ingresos federales le corresponden al Municipio derivado del fondo general de participaciones y/o Ramo 28, participaciones que se reciben conforme a la Ley de Coordinación Fiscal tanto a nivel Federal como Estatal y sus Reglamentos, autorizándose de igual manera para ese fin la constitución y firma de un mandato irrevocable y/o fideicomiso.

CUARTO.- Se autoriza en los términos de los artículos 14 fracción II, 17, 27, 29, 30, 32 y 34 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Nayarit, realizar todos los trámites necesarios a efecto de lograr la inscripción y registro tanto de los empréstitos como de los fideicomisos y/o mandatos irrevocables que se contraten en los términos del presente punto de acuerdo, ello ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Nayarit y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con los mecanismos y sistemas de registro establecidos, así como para que se dé cumplimiento al resto de las obligaciones contenidas en la Ley Federal de Coordinación Fiscal, al artículo 9º noveno de la Ley de Coordinación Fiscal en materia de registro de obligaciones y empréstitos de entidades federativas y municipios y demás ordenamientos legales.

QUINTO.- Se autoriza en los términos de los artículos 2 fracción II, 8, 9, 11, 14 y 17, de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Nayarit, la suscripción de todos los actos, contratos y convenios que tengan por objeto la obtención de empréstito y demás operaciones de deuda pública antes aprobadas en las mejores condiciones financieras, incluyendo de forma enunciativa mas no limitativa: contratos de intermediación financiera, contratos de prestación de servicios de asesoría, contratos a efecto de obtener calificaciones de riesgo de empresas calificadoras nacionales y/o internacionales, contratos de seguro, contratos de cobertura y todos los contratos accesorios y/o principales necesarios para lograr la consecución de los puntos aquí acordados.

SEXTO.- Se autoriza a los C.C. Leopoldo Domínguez González, Presidente Municipal, Rodrigo González Barrios, Secretario del Ayuntamiento, María Florentina Ocegueda Silva, Síndico Municipal y José David Guerrero Castellón, Tesorero Municipal, para que suscriban conjunta o separadamente la documentación necesaria para dar cumplimiento a los presentes puntos resolutivos, de manera enunciativa más no limitativa estarán facultados para firmar contratos de crédito, títulos de crédito, fideicomisos de administración y pago y/o mandatos irrevocables en los que se afecten las participaciones federales del Municipio correspondientes al fondo general de participaciones



Cesar GID



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO I

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

Ramo 28, inscripciones ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Nayarit y la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), cartas de instrucción, convenios, contratos de intermediación, asesoría, prestación de servicios, otorgar poderes o cualesquiera documentos necesarios para la consecución del fin indicado, con el objeto de efectuar los pagos a la institución financiera que otorgue el empréstito en favor de este municipio y de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit, ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Nayarit, a descontar de las participaciones que en ingresos estatales y federales le correspondan a este H. Ayuntamiento, por un plazo de 240 mensualidades a partir del mes posterior a la disposición del crédito y/o hasta la vigencia del mismo.

SEPTIMO.- Todos los contratos y demás documentos que se firmen y realicen a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente punto de Acuerdo, deberán sujetarse bajo la estricta responsabilidad de los Servidores Públicos que los realicen a la legalidad y requisitos establecidos en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Nayarit, Ley de Coordinación Fiscal, y demás ordenamientos aplicables.

OCTAVO.- Remítase la presente información al Honorable Congreso del Estado de Nayarit para los efectos legales y conducentes.

NOVENO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el anterior punto de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No. 3.- Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, relativo al punto de solicitudes y comunicaciones recibidas. El Secretario informa que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento lo siguiente:

- a).-Solicitud de autorización para la ampliación y reducción de partidas al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2014. **Misma que será turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**
- b).-Solicitud de autorización del avance de gestión financiera correspondiente al periodo del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2014. **Misma que será turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

Punto No. 4- No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (21:15) veintiún horas con quince minutos del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

DR. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ



H. XL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MARÍA FLORENTINA OCEGUEDA SILVA
LA SÍNDICO MUNICIPAL

JOSÉ ALFREDO ARCE MONTIEL
REGIDOR

YAMMEL ARTURO AYALA ROMERO
REGIDOR

LUIS ALBERTO BERUMEN LOERA
REGIDOR

LUCIO CARRILLO BAÑUELOS
REGIDOR

KARINA GUADALUPE CORONA GARCÍA
REGIDORA

LUIS CESAR GUZMÁN RANGEL
REGIDOR

RENE ALONSO HERRERA JIMÉNEZ
REGIDOR

ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO
REGIDORA

DINA LIBNI LARA CASTILLO
REGIDORA

FRANCISCO JAVIER ORTEGA CALOCA
REGIDOR

RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ
REGIDOR

LAURA INÉS RANGEL HUERTA
REGIDORA

ADRIÁN RODRÍGUEZ BIAZ
REGIDOR

LUISA AYDE SANDOVAL ROJAS
REGIDORA

REYNALDO JORGE JAVIER SAUCEDO CASTILLO
REGIDOR

ADÁN ZAMORA ROMERO
REGIDOR

RODRIGO GONZÁLEZ BARRIOS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICA Y DA FE



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL 2014.
H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO: